This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

UC-NRLF
$B 46 537
HD 2025 A5A4

DOCUMENTS DEPT.

MEMORIA

QUE LA

COMISIÓN NOMBRADA PARA ADJUDICAR

EL

PREMIO CONCEDIDO POR S. M. EL REY

(R. O. DE 6 DE FEBRERO DE 1903)

PRESENTA AL

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

Tema del concurso:

El problema agrario en el Mediodía de España: conclusiones para armonizar los intereses de propietarios y obreros: medios de aumentar la producción del suelo.

MADRID

IMPRENTA DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono 651.

1904

YC 34371

Digitized by Google

DOCUMENTS
DEPT.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Spain

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

MEMORIA

QUE LA

COMISIÓN NOMBRADA PARA ADJUDICAR

EL

PREMIO CONCEDIDO POR S. M. EL REY

(R. O. DE 6 DE FEBRERO DE 1903)

PRESENTA AL

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

UNIV. OF CALIFORNIA

Tema del concurso:

El problema agrario en el Mediodía de España: conclusiones para armonizar los intereses de propietarios y obreros: medios de aumentar la producción del suelo.

MADRID

IMPRENTA DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13.—Teléfono 651.

1904

Digitized by Google

HD2025
A5A4
DOCUMENTS
DEPT.

UNIV. OF
CALIFORNIA

Digitized by Google

La Comisión nombrada (1) para examinar las Memorias presentadas al concurso abierto por la Real orden de 6 de Febrero de 1903, al dar hoy cuenta de su cometido, necesita, ante todo, justificarse del largo tiempo empleado en cumplirlo. Apenas nombrada, la crisis del 18 de Julio llamó al Ministerio á dos de sus individuos, obligando al Sr. Villaverde á renunciar, bien á pesar suyo, á una labor que exigía un tiempo y una atención incompatibles con los requerimientos de la Presidencia del Consejo de Ministros (2).

Difícil le era también al Conde de San Bernardo, llamado al Ministerio de Estado, desempeñar su encargo y encontrar horas bastantes para el estudio que se le imponía; pero su devoción á la agricultura le hizo sobreponerse á todas las dificultades. La mayor nacía del número, extensión y condiciones de las Memorias, puesto que cada uno de los tres Vocales había de leer las 74 presentadas, todas manuscritas con caracteres á veces de difícil lectura, algunas en extremo voluminosas, varias de ellas sin índice y bastantes sin paginación.

De las 74, 8 quedan fuera de concurso por no reunir las condiciones exigidas. Las números 2, 3, 5, 14 y 24 vienen firma-

(1) Su nombramiento se hizo por acuerdo de la Comisión de Reformas Sociales en 14 de Julio.

El plazo para presentar las Memorias terminó en 8 del mismo.

La Comisión se compuso originalmente de los Sres. F. Villaverde, S. Moret y Conde de San Bernardo.

(2) Le reemplazó D. Javier Ugarte en 28 de Octubre.

473631

Digitized by Google

ARCHIVO

das; la número 8 no trae lema ni sobre, y más de la mitad de su contenido está formado por páginas impresas, parte, sin duda, de algún libro: la número 4, además de venir con la firma de su autor, está escrita en lengua portuguesa, y la 54 ha sido presentada sin opción á premio (1).

Descartadas estas 8 Memorias, quedaban aún 66 por examinar, número extraordinario, sin precedente en ningún otro concurso; y si se tiene en cuenta que el abierto para conceder el premio de S. M. el Rey se refiere sólo á las regiones andaluza y extremeña, esto es, á 10 provincias de las 49 de España, podrá desde luego apreciarse la oportunidad de la iniciativa por el interés que ha despertado.

Pero no es sólo la cantidad, es también la calidad de las Memorias la que requiere atenta observación, porque no es preciso conocer las firmas y calidades de sus autores para darse cuenta de que pertenecen á todas las clases sociales. Sacerdotes modestos, que expresan con sencillez su pensamiento; hombres de estudio versados en las ciencias naturales y en los conocimientos agronómicos; labriegos de poca fortuna, licenciados del ejército; ingenieros, médicos, profesores, ricos hacendados, quizá algún político y hasta un anciano de ochenta y dos años, todos han acudido al llamamiento que desde el Trono se les hizo.

Y la razón del porqué lo han hecho la dicen y proclaman ellos mismos, expresando sin rebozo el entusiasmo despertado por la iniciativa del Rey, exhortándole á perseverar en ese camino, y fiando á su interés por la agricultura la regeneración del suelo patrio.

La Memoria núm. 12 tiene por lema la frase atribuída al Monarca, que dice: «Mi deseo sería llegar á que con justicia se dijera de mí que era un agricultor modelo». La 69 se encabeza exclamando: «Dos treces ilustres, León y Alfonso; feliz coincidencia: ¡Dios la bendiga!»; y el autor de la 64 quiere que todos los cumpleaños del Rey se solemnicen dando un título al pro-

(1) A pesar de ello, la Comisión la ha examinado atentamente.

Digitized by Google

pietario de la finca mejor explotada y una recompensa al aparcero más experto, cuyos hijos habrán además de quedar exentos del servicio militar.

Varias de las Memorias están redactadas en forma de exposición al Rey. La 9, después de exponer los peligros del estado agrario de Andalucía, exclama con sencilla espontaneidad: «El Rey arreglará todo esto». En la 49, un obrero del campo, más obrero que labriego, une en un solo y caluroso elogio al Rey y á D. Francisco Pí y Margall, fiando á las ideas autonómicas de éste y á los esfuerzos del Monarca la solución del problema agrario.

Un médico de pueblo, anciano y enfermo, coge la pluma y acude al llamamiento, consagrando á escribir un extenso trabajo las horas que roba al descanso (núm. 36). En la 47, alguien que conoce á fondo la materia escribe á modo de introducción una elocuente invocación al Rey, «que intenta salvar la Patria regenerando la agricultura», elogio con el cual compiten los de las Memorias números 39 y 52 (1).

En más de una se le compara con Carlos III, y hasta la número 70, que rebosa amargura, y es la más radical de las presentadas al concurso, no vacila en decir al Rey, en lenguaje que no peca por exceso de respeto, que sólo con las medidas que él propone se salvará la Monarquía.

«No puede haber obra más digna de un Rey», exclama al comenzar su trabajo el inteligente y severo autor de la Memoria número 50, y «ninguna encarna mejor en la primera figura de una Nación», añade el de la 41. La que lleva el núm. 32 no vacila en afirmar que la «iniciativa de S. M. al proponer la idea del concurso para presentar soluciones al problema agrario andaluz, llena el corazón, no de esperanzas, sino de hermosas realidades». Y «*Un villano* que habita pueblo que fué señorío feudal» (Memoria núm. 34) comparte con el inteligente propietario au-

(1) Con estos elogios vienen mezcladas en varias Memorias, y entre ellas en la 52, la 43 y la 58, críticas y censuras á los políticos.

Digitized by Google

tor de la 58, una confianza absoluta en la acción bienhechora del Monarca. En la que lleva por lema *Salus populi* (núm. 57) se lee: «Las aficiones de un Rey las siguen sus vasallos; y como Vuestra Majestad se incline á la agricultura, agrícola será el país, que es la mayor grandeza que podéis darle». Y en la número 21 se encuentra la siguiente sentencia: «Desde hoy, el obrero agrícola español tiene un motivo más de admiración y agradecimiento al Rey D. Alfonso XIII. ¡Que Dios le asista con su sabiduría y colme de bendiciones su reinado!»

Y todo esto no es, sin embargo, más que ligera muestra del espíritu que late en estas Memorias; porque, á decir verdad, son muy contadas las que no contienen una frase agradecida, un elogio entusiasta ó un aplauso caluroso al iniciador del certamen.

Con lo expuesto hemos querido afirmar las proporciones y la transcendencia del concurso; pero importa añadir que pocas veces se habrá estudiado más á fondo un asunto, que quizá ningún otro ha despertado hace mucho tiempo un interés más vivo, ni revelado un estado social más angustioso, ni provocado respuestas más elocuentes ó más en armonía con la realidad. Cuantos han recorrido alguna de estas Memorias (1) han sentido inmediatamente el estímulo del interés; los que las hemos leído todas hemos adquirido á más la convicción de la intensidad del mal y de la urgencia del remedio. Pero esto mismo nos obliga á decir que una sola Memoria, aun siendo tan excelente la que declaramos digna del premio, no puede dar idea de lo que se contiene en el conjunto de los trabajos presentados, ni de la significación que encierra el estado de ánimo de sus autores. Para lograrlo sería preciso publicar un número no escaso de Memorias y reproducir partes ó secciones de varias de las que no hubieran de imprimirse. Sólo de esta manera sería la síntesis completa, y sólo de este modo quedaría satisfecho el Jurado de haber cum-

(1) Los señores Manresa, Inchaurrandieta, Azcárate, Piernas y Hurtado, Salillas y Santamaría de Paredes, ayudaron á la Comisión examinando algunas de las Memorias.

Digitized by Google

plido su encargo, presentando ante el autor del llamamiento hecho al país, y transmitiendo á la opinión, el juicio que de la situación agraria del Mediodía tienen formado los que en él viven, y cuál la aspiración que alientan los que ven en la iniciativa del Monarca prenda segura de mejores días.

Por eso, separándonos de la general manera de proceder en estos certámenes, no hemos creído lícito limitar nuestra tarea á adjudicar el premio, pareciéndonos, por el contrario, imprescindible dar siquiera una síntesis de lo que el país contesta al llamamiento del Rey, de las corrientes que dominan en esa obra colectiva y de las soluciones que, con extraña semejanza, proponen gentes de tan distintas condiciones y tendencias.

Parécenos además que esta obra es propia del Instituto, que á él debe venir pronto en una ó en otra forma la grave cuestión social del Mediodía, y que, por tanto, lo que hoy hacemos es conveniente preparación á sus tareas, tanto más útil, cuanto que la información que del concurso resulta excede en mucho, por la riqueza de los datos y la variedad de las soluciones, á aquella otra información que sobre la crisis agrícola y pecuaria tuvo lugar hace diez y seis años (1).

Para conseguirlo señalaremos, ante todo, la absoluta conformidad de los concurrentes en la profundidad, gravedad y transcendencia del problema agrario en el Mediodía.

Difieren algunos en su localización, limitándose la mayoría á las ocho provincias andaluzas; pero como no faltan los que extienden sus observaciones á Extremadura (2), y lo hacen con gran

---

(1) Abierta en Julio de 1887, se terminó en Junio de 1889. La profunda diferencia entre sus conclusiones (Tomo I, segunda parte, páginas 477 y siguientes) y las que ofrece el presente concurso es por extremo instructiva.

(2) La Memoria núm. 72 indica, no sin razón, que la cuestión social se concreta á la región formada por Badajoz, Sevilla y Cádiz.

En todo caso, es de advertir que existe gran diferencia entre el estado social de las provincias de Sevilla, Cádiz y parte de Málaga con el resto de Andalucía. Tampoco debe confundirse la situación de Cáceres con la de Badajoz.

Digitized by Google

competencia, el conjunto abraza al fin la zona entera del territorio donde radica el daño á cuyo remedio se los convoca.

Es también de notar que nadie lo estudia como tema académico ó materia disquisitiva. Cuantos lo abordan, no sólo reconocen, sino que proclaman, á veces con dureza y siempre con amargura, la situación desesperada de la clase jornalera y el malestar que va invadiendo la sociedad entera del Mediodía. La teoría desaparece ante el realismo del cuadro desconsolador que se nos pinta, mientras que lo exigente y apurado del momento se refleja en el carácter práctico, y, sobre todo, en el radicalismo de las medidas que se aconsejan.

Entrando ya en el fondo del asunto, revélase desde el primer momento la influencia profunda que en el estudio de la cuestión social vienen ejerciendo las Encíclicas del Pontífice León XIII. Más de la mitad de las Memorias reflejan su bienhechora predicación.

«La Encíclica *Rerum novarum,* el sistema Solari y el sindicato agrícola», es el resumen de una de las Memorias más interesantes (la núm. 58). Dos tienen por lema la frase atribuída al Cardenal Monescillo: «Pan y hojas de Catecismo», y tres la maldición divina que pesa sobre los hijos de Adán: «Ganarás el pan con el sudor de tu frente». «Amar á Cristo» — viene escrito al frente de una de ellas. «La solución del problema agrario depende de los preceptos de la moral cristiana.» «Los diez mandamientos se encierran en dos: amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á ti mismo.» «No se pueden socavar los grandes principios religiosos sin que se conmuevan las bases en que estriba la prosperidad social.» «*Cum Deo et Re*»: tales son, entre muchos, los lemas que puestos al frente de las Memorias revelan el pensamiento inicial ó definen el criterio con que sus autores estudian y resuelven la cuestión.

Al lado de esta poderosa corriente, y mezclada á veces con ella, percíbese la influencia de los dos escritores que con más atención y profundidad han estudiado y expuesto la teoría y la historia de la propiedad en España, los Sres. Costa y Azcárate;

Digitized by Google

y se hace también notoria la transformación que en el concepto jurídico de la propiedad han producido las leyes agrarias dictadas por Inglaterra para Irlanda (1).

Y por último, cuando, llegado el momento de señalar la manera de aumentar la producción del suelo, se busca una solución práctica, aparecen las doctrinas agrícolas del Conde de San Bernardo, que apenas expuestas han hecho su camino con una rapidez y una unanimidad que sólo pueden sorprender á los que ignoran la verdadera situación de nuestras clases labradoras y la fecundidad del ejemplo dado por los que están al frente de la sociedad.

Con estos precedentes, se facilita bastante la exposición del contenido de las Memorias.

En realidad, aunque no todas se ajustan al tema, ninguna de las que lo tratan á fondo dejan de estudiar con mayor ó menor fortuna los tres aspectos que en él se esbozan: el problema en sí mismo; los medios para armonizar los intereses de propietarios y obreros, y la manera de aumentar la producción del suelo.

Por esto sin duda, su lectura atenta y detenida permite recoger, á través de la multiplicidad de los detalles y de la abundancia de los datos alegados, una síntesis bastante clara de la situación de la agricultura en el Mediodía y una indicación suficiente de las causas que á ella la han traído. Sobre ambos puntos, las opiniones son muy semejantes: la discrepancia empieza al tratarse de los remedios.

No hay para qué decir que en todas ellas se enumeran como

(1) La atención prestada por tantos ingenios á la legislación agraria de Inglaterra y sus colonias hace más extraño el que ninguno se haya ocupado del inteligente y fecundo sistema adoptado en Egipto para mejorar el cultivo y desarrollar la pequeña propiedad agraria, expuesto en las Memorias anuales del Agente y Cónsul general de Inglaterra en Egipto, Lord Cromer, y especialmente en la última. Papeles parlamentarios, 1904.

Digitized by Google

agravios á la agricultura las mismas quejas que en las demás regiones de España alegan los labradores. Exceso de las contribuciones; escasez y carestía de los medios de comunicación; falta de abonos naturales y precio elevado de los químicos; ensañamiento de la usura por lo escaso de los capitales, y ausencia de crédito para los labradores y aun para los propietarios; deficiencias y trabas de la Administración central, y corrupciones de la municipal; negación de justicia para los más numerosos, y falta de amparo para el jornalero, á quien en cambio solicitan y atraen los predicadores de toda clase de violencias; desigualdad de las lluvias, productora de la sequía; atraso é ignorancia de la población rural, y todo esto agravado por el estado moral y religioso de las clases trabajadoras, por la rutina de los cultivos y por las ocultaciones que los grandes propietarios consiguen al amparo de la extensión de sus fincas, con las que hacen más insoportable la carga de los pequeños, sobre quienes recae el consiguiente aumento de contribución (1); y por las detentaciones fraudulentas de terrenos del Estado ó de los pueblos; en cuya serie de abusos se engendra y robustece el caciquismo, protector interesado del delito, y se desarrolla el odio de clases característico de todo estado social basado en la desigualdad y en la injusticia.

Pero la misma enumeración de todas estas quejas, con ser pertinente, deja intacto el problema; porque al oirlas el lector, y aun el escritor al exponerlas, tienen que preguntarse por qué en otras provincias esas causas no producen los mismos efectos, que es tanto como decir que en el Mediodía existen otros factores del mal distintos y más vigorosos que los antes enumerados. Y ya en esa dirección sale al encuentro de cuantos analizan la cuestión la que pudiera llamarse clave del enigma: el estado, régimen y aprovechamiento de la propiedad territorial (2).

---

(1) Consecuencia inevitable de ser la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería un impuesto de repartimiento.

(2) Aun cuando ha sido frecuente atribuir á los latifundios la situación agraria de Andalucía, el empleo de esa palabra como fórmula

Digitized by Google

No todos, sin embargo, llegan á este terreno por el mismo camino.

---

abreviada y sintética induciría á graves errores. Los autores de las Memorias no admiten en general esa teoría.

Los mismos que han aceptado como lema la frase célebre de Plinio (Memorias 53 y 47), lejos de desarrollarla, se limitan á recomendar la división de la propiedad por medio de los contratos de aparcería y enfiteusis, pero sin acudir á la expropiación forzosa; remedio que aplica la primera tan sólo á los propietarios que, á juicio de una Comisión técnica, no cultiven con arreglo á los procedimientos modernos.

No falta también quien afirma que tan perjudicial como la concentración de la propiedad es la subdivisión extrema de la misma (número 48); como que el problema agrario del Noroeste estriba en lo excesivo de la subdivisión.

Otra Memoria (la núm. 45) sostiene como ideal la división de la propiedad en grande, media y pequeña, y la núm. 50 analiza con su habitual acierto el carácter y el origen de la gran propiedad en la provincia de Cádiz comparándola con la de Italia.

Pero todo razonamiento, disquisición y teoría ceden ante las respuestas que los Registradores de la propiedad han dado al cuestionario de 14 de Abril de 1902, resumidas en el capítulo VI de la Memoria número 35, y de las cuales resulta: 1.ª, que el latifundio es la excepción en el gran territorio de Andalucía; 2.ª, que donde verdaderamente existe es en Extremadura, y que aun allí sus efectos son muy diversos, según que se trate de Badajoz ó de Cáceres; y 3.ª, que la división de la gran propiedad no siempre, ni por el solo hecho de la subdivisión, ha dado los beneficios que de la pequeña propiedad se esperan.

Porque, en efecto, cuando al latifundio va unido el absentismo de sus propietarios con todas sus consecuencias; cuando se esquilma el suelo y se descuida el arbolado; cuando se entregan al ganado lanar trashumante terrenos en condiciones para el cultivo de los cereales, ó cuando por falta de capital ó de inteligencia se labran en turno de tres los que sirven para cultivo intensivo, entonces el latifundio empobrece el país, separa las clases, engendra la miseria y merece todo género de censuras; pero no por ser latifundio, sino por la manera de explotar la tierra.

Pero cuando el latifundio pertenece á un propietario laborioso que le dedica su inteligencia, su capital y su tiempo, y por esa triple acción modifica los cultivos, cambia los elementos de explotación, produce forrajes de secano, y con ellos da estancia á la ganadería, que á su vez multiplica los abonos; establece riegos y desarrolla el arbolado, y por esos medios abarata la alimentación, aumenta el jornal, acrece el número de sus trabajadores, los une á la tierra y da hogar á su

Digitized by Google

Los que se preocupan ante todo de lo que se hace más visible, porque se formula en son de amenaza y de conflicto á corto plazo, describen con preferencia la situación misérrima de la clase jornalera; estudian con minuciosidad su manera de vivir, los elementos del jornal y las penalidades á que está condenado el obrero, espectáculo conmovedor que despierta en el que le contempla los anhelos de la caridad ó las explosiones de la indignación. Nada más desconsolador, en efecto, que el presupuesto del bracero del Mediodía, que, consignado en diferentes Memorias (1), se condensa en los datos publicados por el actual Director de Agricultura, citados en la 35 y la 68, y de los cuales,

---

familia, entonces el latifundio es una fuente de bendición y el más seguro agente del progreso agrícola. Bien lo comprende y lo dice el autor de la Memoria núm. 58 al pedir en un momento de entusiasmo ¡muchos Condes de San Bernardo!

(1) Hemos escogido, entre otros, los datos de la Memoria núm. 71, porque corresponden á los de la Información hecha por la Comisión de Reformas Sociales. Según ellos, el presupuesto de gastos de un obrero con mujer y tres hijos pequeños, es el siguiente:

Casa	0,15
Jabón	0,05
Luz	0,05
Aceite	0,15
Pan	0,80
Garbanzos	0,20
Verdura	0,05
Sardinas	0,10
Ropa blanca y de color	0,10
Vestidos de pies y cabeza	0,10
Tabaco	0,05
TOTAL	1,80

Ahora bien: siendo el jornal medio diario que puede ganar el obrero de 1,75 pesetas, según el Sr. Prado Palacios, su presupuesto de ingresos resulta insuficiente para la vida de la familia obrera aun cuando el jornal fuera diario. Pero como, lejos de serlo, el máximum de días que un obrero agrícola trabaja dentro del año no excede de 277, según la Memoria núm. 68, el jornal queda reducido á 1,28 diario, ó sea un déficit de 0,47 al día.

La demostración hecha en la Memoria núm. 68, suponiendo que en la familia obrera trabajen la mujer y dos hijos, y que consuman en

Digitized by Google

como de las cifras recogidas por el Instituto (1), resulta que el déficit entre los ingresos y los gastos del jornalero andaluz sólo puede saldarse con privaciones, con hambre y con enfermedades (2). ¡Presupuesto de la anemia! lo califica la 72.

Y, sin embargo, todavía es más triste y desconsolada la situación de su familia, obligada á vivir en un mezquino é infecto rincón de los grandes pueblos, atenida á la mísera cantidad que del jornal en dinero puede traerles el jefe de la familia, porque á ella no alcanza ni el pedazo de la telera (3), ni las migas, ni los gazpachos que se dan á los hombres en los cortijos ó que forman el hato de los ganaderos (4).

---

proporción, arroja un resultado análogo, ó sea un jornal medio diario de 1,37 pesetas.

La consecuencia de este estado la saca el autor de la Memoria número 68 en las siguientes palabras: «La situación económica del proletariado agrícola en la zona occidental del mediodía de España es hoy extraordinariamente precaria, siendo la resultante compleja de una escasa producción, que no permite subir la cuantía de los jornales y de una real subida en el precio de los artículos de primera necesidad, derivada de una mala orientación general económica del país.»

(1) Información decretada en 20 de Julio de 1902, próxima á publicarse.

(2) Mortalidad absoluta y por 1.000 habitantes de las provincias andaluzas en los años 1900 á 1902:

PROVINCIAS	ABSOLUTA				POR 1.000 HABITANTES			
	1900.	1901.	1902.	Media.	1900.	1901.	1902.	Media.
Almería.....	12.658	10.761	11.748	11.722	35,2	29,9	32,5	32,5
Cádiz..	14.218	13.560	13.981	13.919	31,4	29,9	30,6	30,6
Córdoba.....	13.941	15.343	12.205	13.831	30,6	33,6	26,6	30,2
Granada.....	15.991	15.323	15.462	15.592	32,4	31,1	31,2	31,5
Huelva.....	7.380	6.394	6.165	6.646	28,2	24,5	23,5	25,4
Jaén.....	16.103	16.997	14.871	15.990	33,9	35,8	31,1	33,6
Málaga.....	14.841	14.949	14.826	14.872	28,9	29,1	28,9	28,9
Sevilla.....	18.015	17.286	15.958	17.086	32,4	31,1	28,6	30,7

(3) Así se llama el pan que se da en los cortijos á los braceros.

(4) Estimándose generalmente en 0,75 pesetas la parte del jornal

Digitized by Google

Pero cuando la contemplación de la amargura á que viven condenados sin esperanza tantos seres humanos, bajo un cielo y un clima que parece contener todas las bendiciones de la Providencia, inclina el pensamiento á buscarle remedio, reclamando una mejor distribución del producto de aquellas tierras, que todo el mundo llama feraces, sin darse cuenta de lo que esa palabra significa, el análisis de la situación de los propietarios disipa rápidamente aquella momentánea esperanza. Porque el presupuesto del labrador propietario, con apariencias de desahogo, es tan estrecho como el del jornalero, y frecuentemente se balancea por el embargo, el abandono de la tierra y la ruina de su familia (1). Así lo dice la Memoria núm. 21 cuando sintetiza la situación agraria del Mediodía en estas palabras: «Obrero mal retribuído, propietario pobre», y mejor aún lo expresa el autor de la núm. 50 al condensar sus bien pensados razonamientos en esta amarga pero fundada sentencia: «La Andalucía occidental está condenada al hambre y al desorden á causa de la situación de su propiedad territorial».

«Ambos factores, propietarios y obreros, se quejan. Éstos necesitan dos pesetas, y aquéllos no pueden dárselas. De aquí el malestar y la lucha», escribe un labrador con ingenua claridad en la núm. 71, y añade: «La Andalucía, hoy por hoy, es una región pobre» (2).

---

que se da en especie, el máximum que en metálico puede quedar para la familia obrera es de 0,50 á 0,60 de peseta al día. (Véase la nota de la página 9.)

(1) La producción media de cereales, cultivo el más importante de Andalucía, es apenas de 5 hectolitros por hectárea.—Memoria número 68, pág. 191.

El valor de la hectárea dedicada al cultivo de cereales á tres hojas en la provincia de Sevilla, oscila entre 320 y 300 pesetas; pág. 77.

La superficie total que en Andalucía se destina al cultivo de cereales de todas clases y de olivares, es 3.194.882 hectáreas, de las cuales 1.417.542 lo están al de cereales al turno de tres.

La combinación de estas cifras da una idea de la riqueza agrícola de las dichas provincias andaluzas.

(2) Gastos y productos de una hectárea de terreno por el sistema trienal de barbechos sin abono:

Digitized by Google

Pero ¿cómo explicarse esta pobreza, que está en contradicción con la idea general que del Mediodía se tiene?

En primer término, por la cantidad de tierra inculta y abandonada. Así lo afirman con rara unanimidad los concursantes, y varios lo prueban con una estadística publicada por el Ministerio de Agricultura, en que se consignan las proporciones entre la tierra inculta y la cultivada en varias naciones de Europa (1).

GASTOS

	Pesetas.
Labores de barbechera:	
2 rejas con arados de vertedera; 8 jornales de yunta, á 5 pesetas una	40
Labor de alza:	
3 jornales	15
1 hectolitro de semilla	20
Siembra y cubrición:	
2 yuntas y un sembrador	12,50
Escarda	20
Siega	15
Recolección y trilla	18
Fabricación de amiales	5
Renta de la tierra durante 3 años, á 15 pesetas	45
Contribución, á 3 pesetas por hectárea y año	9
TOTAL	199,50

PRODUCTOS

8 hectolitros de trigo, á 20 pesetas	160
1.500 kilos de paja, á 17 pesetas tonelada	25,50
Espigadero (5) y rastrojera (10)	15
TOTAL	200,50
Beneficio	1

Si el año fuera escaso, ó el precio del trigo inferior á 20 pesetas, la ganancia se convertiría en pérdida.

El ejemplo de algunos cuantos propietarios acaudalados de los que labran por sí sus fincas, no destruye la exactitud de las cifras anteriores.

(1) Estas proporciones son:

Austria, 6,90 del total de su territorio.

Francia, 9,10.

Alemania, 9,90.

Digitized by Google

Al lado de esas cifras hay que colocar las masas de tierra destinadas á la cría de reses bravas, contra lo cual se alzan indignadas las voces de otros muchos, y aquel sistema de ganadería al pastoreo, que entrega la mayor parte del suelo de las provincias extremeñas á la cría del ganado lanar con preferencia al mantenimiento del hombre.

Y luego viene el cultivo llamado extensivo, que requiere tres unidades de tierra, la sementera, la rastrojera y el barbecho para cultivar una sola y obtener de ella un producto, que se considera opimo cuando llega á reproducir ocho veces la semilla.

Pero hay todavía otro rasgo característico de la cuestión agraria del Mediodía, que toma singular importancia en las Memorias que mayor atención prestan á la situación del obrero del campo, hasta el punto de considerar indispensable su desaparición para su transformación social. Esta característica es su manera de vivir, su alejamiento del campo, y, como consecuencias, la gañanía en el cortijo para los obreros, el hacinamiento de sus familias en los tugurios insaludables de los grandes pueblos, y la división del jornal en seco y con alimentos.

Censúrase, y con razón, el *absentismo* de los ricos: achácase á la ausencia del propietario de sus fincas la causa del atraso del cultivo, y se demuestra con razón que aquellos que las tienen entregadas á administradores codiciosos, de quienes sólo exigen el envío puntual de las rentas para gastarlas en las

---

Bélgica, 9,40.
Hungría, 10,20.
Italia, 19,00.
Holanda, 23,00.
Inglaterra, 28,40.
España, 46,80. (Estadística de Obras públicas, tomo II, 1898.)
A ese dato deben unirse estos otros:
La población media por kilómetro en las diez provincias es de 38,70; pero si se descuentan las de Málaga y Cádiz, que tienen 69,67 y 61,65 respectivamente, el término medio de las otras ocho se reduce á 35,37.
El de Badajoz es 23,76, y el de Cáceres 18,23.

Digitized by Google

ciudades, son causa inconsciente de la ruina de la agricultura; pero seguramente no se ha pensado bastante en lo que significa el absentismo forzado del obrero, condenado á vivir meses enteros en la gañanía, separado de su familia, á quien, sin embargo, ha de pagar un albergue allá en el pueblo, albergue tan miserable, que cuando á él llega, sólo le ofrece el espectáculo de privaciones y de sufrimientos sin cuento, á los cuales no puede acudir, obligado á repartir la escasa cantidad que trae en dinero entre el casero y el tendero, que ha ido adelantando á los suyos, á precio de usura, lo suficiente para no morir de hambre. Porque ese hombre, sin contacto con sus amos, sin motivo alguno de gratitud ó de cariño para con aquellos que le emplean, sin amor á la tierra que fecunda con su trabajo, pero de cuyos frutos nada le alcanza, ha de sentir germinar en su alma, primero la amargura, después el odio á una sociedad que le condena á la desesperación, y luego la protesta airada y violenta á que le empujan, azuzando sus enconos, los que predican los procedimientos de violencia como el único medio de mejorar la situación de las clases menesterosas.

Cuanto queda dicho es, en cada Memoria y en el conjunto de ellas, no más que el prolegómeno para la resolución del problema propuesto, é inútil es decir que cuanto más agudo y más profundo se presenta el daño, con mayor energía se acude á combatirle. Y no podría ser de otro modo. La lógica impone al pensador una disciplina, de la cual no puede separarse, de suerte que la investigación de la causa lleva en sí misma la determinación del remedio.

Así, los que enumeran como causas del daño aquellas que todos los agricultores alegan como obstáculo á sus esfuerzos, proponen un remedio correlativo y tratan de evitar: la falta y carestía de los transportes, con la construcción de caminos vecinales y rebaja de las tarifas de ferrocarriles; la sequía y la esca-

Digitized by Google

sez de riegos, con la adopción de una política hidráulica (1), la repoblación de los montes y el desarrollo del arbolado; el exceso de gravámenes, con la rebaja de las contribuciones, y, muy especialmente, con la desaparición ó transformación del impuesto de consumos; para satisfacer las quejas de los pequeños labradores, es unánime la denuncia de las ocultaciones, de la detentación de veredas y cañadas y de la usurpación de terrenos del Estado, y general el deseo de reformar la Administración pública y la municipal, sin olvidar la de la justicia (Memorias números 59 y 40); contra la usura, los pósitos y el crédito agrícola: el aislamiento de los obreros se remedia con la cooperación y la asociación, con el sindicato agrícola, y, sobre todo, con la mutualidad, representada por las Cajas de Crédito popular; contra la ignorancia y la rutina, los campos de experimentación, la granja modelo, el profesor ambulante, y hasta la obligación de poner un práctico al frente de toda explotación agrícola de alguna importancia (Memorias números 65 y 41).

Nada especialmente nuevo, aunque sí mucho interesante, hay en esta parte, común á casi todas las Memorias. Algunas de ellas, sin embargo, por la índole de las soluciones que persiguen, al buscar la manera de interesar al labriego en el cultivo de la tierra y facilitarle los medios de adquirirla, han dedicado especial atención al estudio de los contratos agrarios (arrendamiento, colonía, aparcería, enfiteusis, derecho de retracto); á la manera de dar al que las haga participación en las mejoras; á la simplificación y baratura de la hipoteca y á la movilización de la propiedad territorial (2).

El interés empieza cuando el pensador, puesto frente á frente de las causas especiales que han creado la situación del Medio-

---

(1) Esta política es una de las más debatidas y estudiadas, no estando las opiniones conformes en la manera de desenvolverla. A este propósito, es muy interesante lo que la Memoria núm. 66 expone sobre las aguas *phreáticas* ó subterráneas.

(2) Sobre lo primero, merecen especial mención las Memorias números 17, 32, 40, 47 y 64, y sobre lo segundo, las números 33, 58 y 53.

Digitized by Google

día, se hace cargo de ésta en su conjunto y la aborda resueltamente. Y como el tema plantea la cuestión con claridad meridiana, la discusión se desenvuelve á veces con una precisión que aumenta su atractivo.

Pero no sería fácil condensar y resumir las respuestas sin tener en cuenta la diversidad de criterios en que las soluciones se inspiran, siendo de advertir que algunas de las más radicales se encuentran en Memorias inspiradas en el socialismo católico. (Entre otras, en las números 53 y 31.) Sin duda, la mayor parte de los autores que quieren llevar á la práctica los consejos de León XIII invocan en primer término los preceptos de la religión, y hacen ardientes llamamientos al sentimiento de la caridad en los unos y al del deber en los otros; pero esto no empece que al llegar á las soluciones prácticas reclamen la intervención poderosa del Poder público, no sólo para el desarrollo de aquellas instituciones necesarias para la cooperación y para el crédito, sino para la transformación de la propiedad, que consideran sometida á la acción del Estado y justificable tan sólo por la manera de usarla el propietario.

Esta distinción separa, naturalmente, en dos grupos las soluciones del problema agrario.

Al grupo de los que lo fían todo á los impulsos de la voluntad individual, guiados por la religión y sostenida por la caridad, corresponden las soluciones siguientes:

I

Para el autor de la Memoria núm. 20, «la única solución del problema es convertir al obrero en propietario». Escrita por un individualista convencido, que es al mismo tiempo un católico sincero, predica el respeto á la propiedad privada; pero considerando el contrato de trabajo como una sociedad en comandita, pide que la ley reconozca al obrero una participación en el beneficio, determinada en cada caso por las Juntas locales de Reformas Sociales, proponiendo además que los recursos nece-

Digitized by Google

sarios para mejorar el cultivo, se busquen por medio del impuesto sobre las transmisiones de toda clase de bienes á título gratuito.

Dar á los braceros las tierras yermas con sólo el pago de la contribución, y que el Gobierno les facilite aperos, primeras materias y animales de labor, á pagar á bajos precios y á largos plazos, es la síntesis de la Memoria núm. 9.

Idénticos principios inspiran la núm. 7, en la cual además se aconseja que el contrato de trabajo se discuta y fije en un Congreso de propietarios y obreros andaluces, que habrá de celebrarse fuera de Andalucía. Y para que este contrato sea eficaz y las relaciones jurídicas entre obreros y propietarios se desarrollen pacíficamente, créase *el defensor en plaza*, especie de juez de paz elegido entre los Notarios y pagado por los Ayuntamientos, que llevará el Registro civil de los contratos y será el amparo del trabajador frente á las exigencias ó desafueros de los patronos (núm. 21) (1).

Mejor se conseguiría aún este objeto subdividiendo la tierra de manera que todos los obreros llegaran á ser propietarios (número 71), si bien para que la subdivisión fuera útil habría que aumentar el rendimiento del suelo (2).

Pero en todo caso fórmese un *plan agrario* que aune y armonice los intereses de cuantos viven de la agricultura, creando en todas partes la colonia agrícola, dando casa al obrero y asegurándole un jornal mínimo de 1,50 pesetas; é invítese al propietario á que tome la iniciativa, ofreciéndole el Estado su cooperación y auxilio (núm. 23).

Y no se le crea incapaz de cumplir los deberes de la riqueza y de realizar espontáneamente este plan, porque ahí está el ejemplo de los nobles propietarios del Castellar de Santisteban (Jaén), que, llamando á los obreros á cultivar las áridas laderas de las

---

(1) El autor desenvuelve este original y no desacertado pensamiento en un reglamento de 42 artículos.

(2) Los medios se dirán más adelante.

Digitized by Google

sierras de Úbeda, lograron cubrirlas de olivos, convertir á los braceros en propietarios y salvar á aquella extensa comarca del contagio socialista. Bien han podido sus descendientes referir con legítimo orgullo aquellos hechos, encabezando la Memoria número 28 con el bello lema: «El tesoro del Rey para el obrero» (1).

---

(1) La zona de Jaén, denominada Loma de Úbeda, Cuatro Villas y El Condado, que es casi la mitad de la provincia, se ha convertido en olivar por ese procedimiento. Los dueños de los montes cedían por doce ó quince años parcelas de terreno, variables desde una hectárea hasta cincuenta, y se las entregaban á los jornaleros, que las descuajaban y limpiaban, plantando olivos de buena calidad á la distancia de 13 ó 14 varas. Llegado el plazo pactado, el terreno se dividía en dos porciones iguales en valor, llevándose una el dueño del terreno y otra el roturador, ó bien sorteándolas entre los dos. Sobre la parcela que pasaba á ser propiedad del obrero, tenía el dueño el derecho de opción ó prioridad, previa tasación si quería venderla, y en caso contrario, se hacía la escritura de cesión definitiva al roturador. Muchos de éstos construyeron viviendas en las suertes así adquiridas, y de esta manera, la agreste y solitaria sierra se ha cubierto de olivos y de casas y se ha convertido en propietarios á multitud de braceros.

Durante el tiempo del contrato, el roturador, lejos de pagar renta alguna, podía cultivar la tierra sembrándola de cereales durante ocho años, y de legumbres los restantes hasta el penúltimo.

Un sistema semejante se ha seguido también para el viñedo, dando las tierras por ocho años, y quedando los roturadores dueños de la tercera parte de la finca al expirar el plazo. Así se explica que de 1.200 contribuyentes que tenía el pueblo de Villacarrillo allá hacia el año 1880, llegaran á 2.000 en el decenio siguiente.

Ejemplo análogo, y de no escasa enseñanza, ofrece lo hecho en La Rambla y en Valenzuela (Córdoba) por un propietario que ha vendido á los jornaleros, en parcelas de dos á cuatro fanegas, á pagar en nueve años, cortijos de cabida que se aproxima á 4.000 fanegas.

De señalar es también lo que ocurre en El Carpio, pueblo de 3.000 vecinos en la provincia de Córdoba, donde la Casa de Alba viene desde hace algunos años cediendo en lotes gran parte de sus extensas propiedades. De los datos que tenemos á la vista, resulta que ya lleva 290 hazas vendidas á otros tantos labradores; que el precio del haza se aproxima á unas 500 pesetas, pagaderas en tres plazos, con interés de 5 por 100 por los retrasos; que los gastos de escritura los sufraga la Casa, y que insensiblemente se va transformando la situación de los obreros.

Además de esto, la parte de jornal que antes se pagaba en especie

Digitized by Google

Muy de elogiar sería también el sistema de relaciones entre patronos y obreros que el autor de la núm. 66 afirma seguirse en varios cortijos de Andalucía. Pero como no los nombra, ni da acerca de ellos datos suficientes para puntualizar los sitios donde radican, cabe pensar si en su aserto habrá entrado por mucho el deseo y por algo la fantasía.

Pero en todo caso, conviene citar el ejemplo que del pueblo de Santaella, y alguno de sus colindantes, alega (Memoria número 51) un labrador de Córdoba, que, aun cuando se expresa con rudeza, pone de manifiesto, con cifras muy oportunas, los efectos que para la producción de cereales trae el régimen agrario actual de Andalucía.

Bajo otro punto de vista, pero dentro del mismo criterio, hay quien opina que lo que allí ocurre es un mal social, y que, por tanto, para curarle precisa la intervención de un médico también social, que para el caso habría de serlo una Junta municipal cuyos individuos, obrando á modo de jurados y amigables componedores, se sustituyeran á toda otra autoridad, incluso las municipales, y procurasen sofocar en su origen las discordias, prevenir la miseria y remediar la desgracia (Memoria núm. 42).

Un fin análogo persigue la núm. 33 al proponer la creación

---

se satisface ahora en dinero, á razón de tres reales por cabeza, encargándose los mismos trabajadores de preparar sus alimentos.

Con esto y con el producto de un rico pago de huertas regadas con el Guadalquivir, que la Casa arrienda á sus colonos, el pueblo de El Carpio va evolucionando hacia la situación próspera á que puede llegar toda la Andalucía.

Y no son éstos los únicos ejemplos dados por los grandes propietarios andaluces. La Casa de Uceda ha dividido también en suertes de á dos y cuatro hazas sus extensos cortijos de Espejo, y la Emperatriz Eugenia, Marquesa de Ardales, ha hecho lo mismo en el pueblo de este nombre. También en los de Morón, Pruna, Algamitas, Puebla de Cazalla, Paradas y El Arahal, todos de la provincia de Sevilla, se han repartido en pequeñas porciones varios cortijos y dehesas, que sumarán aproximadamente diez mil fanegas de tierra. Los lotes varían de dos á cuatro fanegas en los predios inmediatos á los pueblos, y de diez á veinte en los lejanos.

Digitized by Google

de un Patronato nacional, subdividido en Juntas provinciales y municipales, por cuyo intermedio averigüe y remedie las desgracias.

Á ello podrá contribuir la creación de un fondo nacional (Memoria núm. 38) para la mejora del proletariado, formado con el 50 por 100 de lo que se recaude por Derechos reales en la transmisión de bienes á título gratuito. El fondo sería provincial, y se dividiría anualmente en lotes de 2.500 pesetas, la mitad de los cuales se destinaría á adquirir parcelas que se adjudicarían en propiedad á los obreros del campo, aplicándose la otra mitad á la construcción de casas para los industriales; casas y terrenos que no podrían ser enajenados por ningún concepto en los primeros veinticinco ó treinta años.

Todas estas aspiraciones parecen haber encontrado una síntesis superior en la núm. 20, destinada á reunir la enseñanza religiosa con la ciencia, y que se formula en esta proposición: «Si queréis resolver la cuestión social, rehaced la moral por medio de la instrucción y la religión, y la agricultura por medio de la química». Y cual si esta invitación hubiera sido previamente conocida, un agricultor á la moderna, habitante en un pueblo de Navarra, muy al tanto de los procedimientos científicos modernos y de la organización democrática de las clases agricultoras en otros países, después de un prolijo estudio de lo que en el nuestro ocurre, halla la solución del problema en esta fórmula de no escaso sentido: «La Encíclica *Rerum novarum*, el sistema Solari y el Sindicato agrícola» (1).

Á esta aspiración concurre la núm. 67, que, después de combatir el socialismo, á quien atribuye todos los males del Mediodía, cree que con una enseñanza religiosa sincera, y con el restablecimiento de los gremios, organizándolos á la moderna, podrían resolverse todas las cuestiones entre patronos y obreros, y completar la obra con la subdivisión de la gran propiedad por

(1) El lema de esta Memoria, que lleva el núm. 58, es: «Todos para cada uno, y cada uno para todos».

Digitized by Google

medio de la enfiteusis libremente constituída, ayudando á ello el Estado con la inscripción libre y la rebaja de las contribuciones.

Como se ve, los autores cuyas Memorias extractamos se ven llevados desde un concepto, al parecer sencillo, del régimen de la propiedad, á los desenvolvimientos que la propia observación les va imprimiendo.

De ellos resulta que lo que se llama el régimen de la propiedad comprende para el fin de este estudio y para el contenido del tema: primero, el dominio en sí mismo, esto es, el derecho y la manera de ejercitarlo que tiene el propietario; segundo, sus relaciones con la riqueza general del país, de la cual es una parte; tercero, dentro de este concepto, la productividad de la tierra y los métodos de cultivo; y cuarto, las consecuencias de lo anterior para la suerte y destino de los obreros que viven de la tierra, y sin los cuales ésta no puede explotarse. Y de estos nuevos aspectos nacen las cuestiones de la divisibilidad ó de la concentración de la propiedad; de los modos de transmitirla y adquirirla; de la organización de la clase obrera; de los procedimientos más útiles y más prácticos de relacionar al bracero con la tierra para que su trabajo logre recompensa adecuada; y de la intervención que al Poder público, como representante del interés general, corresponde en las soluciones que hayan de dárseles.

Porque las que acaban de exponerse, simpáticas como lo son, abundantes en enseñanzas y penetradas del espíritu de solidaridad cristiana que consuela y conforta el ánimo, no pasan de aspiraciones, y, en último término, de consejos cuya ejecución depende de la voluntad libre y espontánea. Y los que sufren y padecen; los que luchan por la existencia en tan desfavorables condiciones, y los que con ellos se identifican y están convencidos de que el mal no tiene espera y de que el conflicto puede ser tan grande que, una vez ocurrido, no se encuentren medios hábiles para su remedio, esos no pueden fiar á la libre acción

Digitized by Google

del individuo, ni á la lenta acción de la influencia religiosa, la transformación del régimen de la propiedad y la redención de la clase obrera. Los que esto piensan, y además quieren evitar los constantes llamamientos á la fuerza, que agravan sin aliviar los males, acuden naturalmente á la acción del Estado, á la intervención de ese poder social, á quien, como autor de muchos de los males denunciados, piden la rectificación de su propia obra.

Las soluciones de los que así discurren forman el segundo grupo, dentro del cual hay, sin embargo, matices y gradaciones que exigen consignarse con la separación suficiente para juzgar después con acierto del conjunto de una obra á la cual concurren espíritus tan diversos.

Todos, sin duda, quieren hacer intervenir al Estado en la contienda; todos quieren modificar el régimen agrario, pero no todos lo solicitan por iguales medios ó en la misma medida.

II

La Memoria que lleva el núm. 1.° propone transformar la gran propiedad por el arrendamiento forzoso, la enfiteusis redimible y la expropiación, indemnizando al propietario actual con títulos de la deuda, cuyo interés de 3 por 100 se pagará con las pensiones enfitéuticas; alegando para justificar este proyecto las mismas razones en que se fundaron la desamortización y la desvinculación, tan necesarias ahora como entonces (1).

«La tierra para el labriego», proclama la núm. 17 después de pintar con caracteres sombríos el estado de Andalucía, y para ello, el arrendamiento perpetuo y á renta fija; la propiedad á los diez años de las mejoras hechas por el arrendatario, y el derecho de retracto á su favor en caso de venta.

Igual propósito revela la núm. 31, recomendando á los pro-

(1) Los efectos que la manera de llevarse á cabo la desamortización produjo en la propiedad de Andalucía, están perfectamente explicados en los artículos que D. Manuel Troyano publicó en *El Imparcial* en Mayo de 1903, citados en la Memoria núm. 35.

Digitized by Google

pietarios hacer con sus obreros contratos de aparcería, enfiteusis y arrendamiento á tipo fijo; pero añadiendo que si esto no se consigue por la persuasión, el Estado debe expropiar á los que se nieguen.

Los métodos de cultivo adoptados en Italia, atentamente estudiados por el autor de la interesante Memoria núm. 32, y el ejemplo dado en San Pedro Alcántara (Málaga), le hacen aconsejar como el tipo ideal del régimen agrario la *Colonia-aparcería*, para cuyo ensayo debiera destinarse un crédito por el Estado, y además favorecer su establecimiento, aplicar la legislación alemana (1); y si aun no se consigue, llegar hasta la pulverización de la propiedad.

Y así, con la aparcería, el colonato y las facilidades para adquirir y transmitir la propiedad, no sería preciso expropiar más que las grandes fincas, dice la núm. 40.

Más lejos van dos escritores de acendrado criterio religioso, al pedir una nueva organización de la propiedad, para que haya grande, pequeña y media (Memoria núm. 45) y para que sea expropiado todo el que, á juicio de una comisión técnica, no cultive sus tierras con arreglo á los adelantos modernos (núm. 53). Estas tierras pasarán á poder de cultivadores inteligentes por venta, enfiteusis ó arrendamiento perpetuo: los terrenos incultos serán sometidos á un impuesto elevado, y confiscados si no se satisface: los Bancos agrícolas y las Sociedades cooperativas darán á los obreros los medios de adquirir y cultivar; y la Ley establecerá la transmisión fácil y barata de la tierra al estilo prusiano y garantizará el *Homestead* al labrador pequeño (2).

En esta dirección, y dentro de esta misma doctrina, procla-

---

(1) La legislación alemana, citada también en la núm. 72, se asemeja á las leyes agrarias de Irlanda.

Esta Memoria contiene, entre otros datos interesantes, varios programas de la enseñanza agraria en Italia y un estudio sobre las industrias auxiliares de la agricultura.

(2) El autor reproduce y preconiza además el programa de los católicos socialistas italianos, en cuyas doctrinas está inspirada su Memoria. Es un trabajo muy sintético en ese orden de ideas.

Digitized by Google

mando el respeto á la propiedad individual, pero haciendo intervenir al Estado para subdividirla y para facilitar su venta y su arrendamiento, cree la núm. 34 hallar la solución del problema, limitando la extensión de las fincas á 200 hectáreas, no permitiendo vender las que excedan de esta cifra, sin haberlas ofrecido antes á los braceros en lotes de ocho á diez á pagar en plazos; modificando el contrato de arrendamiento para que la renta sea proporcional al fruto obtenido, y dando al arrendatario derecho al retracto y el de adquirir la finca en propiedad á los diez años de arrendamiento (1).

Presentando para ello un proyecto de ley, la núm. 41 impone la roturación forzosa de todo terreno inculto, la confiscación á favor de los Ayuntamientos de los que no lo estén en un plazo dado, y su repartición á los pobres que sepan leer y escribir, formando al efecto *lotes familiares* (2), cuyo importe se pagará en veinte años; pero á condición de que si en los primeros cinco los adquirentes no hubieren satisfecho el 20 por 100, las tierras se cultivarán por el Ayuntamiento. Opina, además, que debe exigirse la dirección facultativa á toda finca de alguna extensión, y aconseja la creación de *escuelas-asilos* destinadas á la enseñanza agrícola.

La número 44, sin embargo, aunque convencida de que el mal viene de la acumulación de la propiedad territorial, y de que procede, por tanto, la subdivisión de las grandes fincas, cree que ante todo debe darse al obrero participación en el provecho, y además, prohibirse la exportación hasta que todos los españoles coman pan y carne.

Pero no siempre la intervención del Estado aparece en una

---

(1) También propone, como elemento indispensable, enseñar al obrero la religión sin fanatismo.

(2) Esta idea del lote ó patrimonio familiar, aunque llamándole *Homestead,* aparece en varias Memorias, especialmente en la número 73. También la preconiza con el nombre de *hogar rústico* el señor Pazos en una Memoria premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Digitized by Google

forma inmediata y directa ó envuelta en la teoría de la desamortización. En varias Memorias se busca el mismo resultado por medio del impuesto. Ya lo hemos hecho notar en algunas de las extractadas; pero hay otras que lo formulan claramente. Así la número 54 pide que se graven con la misma contribución que si estuvieran arrendadas, no sólo las fincas de gran extensión, sino aquellas que estuvieran incultas, pero disminuyéndose el gravamen si se subdividen ó arriendan en contratos á largo plazo, ó en aparcerías en buenas condiciones. Para ello procede la investigación por términos municipales, y la entrega de toda clase de terrenos baldíos á los jornaleros. Preferible, sin embargo, sería para su autor el que los propietarios tomaran por sí la iniciativa, y en este sentido invita á todo el mundo á coadyuvar á esta buena empresa (1).

La número 64 quiere eximir de contribución toda finca de 30 á 40 hectáreas en la cual haya casa para el aparcero, y el contrato de aparcería sea por un número considerable de años; añadiendo que donde haya diez fincas de este género, próximas unas á otras, el Estado deberá establecer una granja modelo.

Más radicales, quizás también más lógicos, dejando aparte los preceptos religiosos y las recomendaciones á los propietarios, convencidos, sin duda, del escaso valor de los términos medios, varios autores formulan la intervención del Estado en forma de leyes agrarias. Y entre los que así lo hacen, el de la número 19, después de afirmar que el origen del mal consiste «en la aglomeración de inmensos territorios incultos en poder de personas incapaces de aprovecharlos, mientras multitud de trabajadores rurales son víctimas de la miseria», propone una ley agraria, cuyas bases pueden resumirse en estas dos proposiciones: creación de la comunidad agraria con dominio colectivo de sus terrenos, y cooperación de obreros y patronos. La índole de esta

---

(1) El autor, que parece hablar en nombre de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, presenta su bien pensada Memoria sin opción al premio.

Digitized by Google

comunidad agrícola la explica en un reglamento bastante extenso, y tan convencido está el autor de su excelencia, que de no ser aceptada, aconseja se imponga por el Estado.

La Memoria núm. 57 formula en 25 artículos otra ley agraria que impone el cultivo obligatorio y confisca las fincas que quedasen baldías durante tres años, dando como indemnización á sus propietarios el precio mínimo de los terrenos inferiores de la demarcación. A los nuevos cultivos presidirá la intervención facultativa, mientras un Banco agrícola proporcionará todo lo necesario á los terratenientes; todo ello combinado con un contrato de trabajo en que se fije al bracero un jornal por lo menos triple de lo que cuesta un soldado (1).

La número 70, de una manera más concreta, y bajo el lema «Justicia y progreso», después de severa acusación á los propietarios, resume su pensamiento en tres leyes: una, para hacer obligatorio el contrato de aparcería y el cultivo de todas las tierras; otra, creando los concursos agrícolas generales y constantes, con jurados técnicos cuya constitución formula, y la tercera, reconociendo á los arrendatarios de propiedades rústicas de secano la propiedad de cuantas mejoras hicieren para convertirlas en predios de regadío y condonándoles además el pago de la contribución.

Ninguna es, sin embargo, tan terminante como la que lleva el número 63, superior á todas en radicalismos, escrita con rudeza y reducida á presentar cinco proyectos sin preámbulo ni introducción, pero acompañados de sendos comentarios. Las cinco leyes comprenden: 1.°, la formación del catastro; 2.°, las bases de la contribución territorial; 3.°, la obligación de poner en cultivo las tierras incultas; 4.°, la creación del *patrimonio familiar;* y 5.°, la sustitución del arrendamiento por la enfiteusis.

Como se ve, estos proyectos de ley, que encierran sanciones severísimas, implican un sistema completo de regeneración

---

(1) El lema de la Memoria *Salus populi, suprema lex esto,* explica claramente el punto de vista del autor.

Digitized by Google

agrícola y un cambio radical del régimen actual de la propiedad: obedecen á un plan sistemático, y más que por el conjunto, son dignas de estudio por varios de sus detalles.

Los autores de las soluciones expuestas en esta segunda parte invocan la acción del Estado para la transformación más ó menos radical del régimen agrario actual; pero hay otros que, dentro del mismo principio, influídos por el espectáculo que ofrece la campiña andaluza en su parte occidental, guiados por el ejemplo de las fundaciones del Rey Carlos III en Sierra Morena y por las enseñanzas del ilustre D. Fermín Caballero, consideran que la concesión de tierras generalmente alejadas de los pueblos á los labradores pobres será inútil si no se les dan al mismo tiempo habitaciones anejas á los predios, donde, estableciéndose con sus familias, formen los núcleos de la población rural, sin los cuales la transformación del cultivo se hace imposible. Y para conseguir ese objeto se han formulado varios proyectos.

La *Aldea-modelo* es uno de los más ingeniosos, y de su bondad está su autor tan convencido, que acompaña un plano y todos los detalles para su construcción y reglamentación. Esta aldea, producto del fraccionamiento de la gran propiedad, tendrá un término de 1.000 hectáreas, de las cuales 250 se destinarán á tierras concejiles, y las demás se repartirán en pequeñas suertes á los braceros. El Estado dirigirá el cultivo, para que sea siempre intensivo, cuidará de subvenir á las primeras necesidades de las nacientes agrupaciones, y para allegar el capital necesario, emitirá papel en cantidad suficiente para fundar el número de aldeas que sea preciso. Los braceros podrán adquirir la propiedad de las tierras que labren, al precio de 32 pesetas cada hectárea, pagadera en veinte años (núm. 16).

Muy semejante á la aldea modelo es el *Coto del progreso* (Memoria núm. 27), ideado por un agricultor entusiasta, que conoce bastante bien las necesidades de la agricultura, y busca con

Digitized by Google

buen sentido el modo de satisfacerlas. El *Coto del progreso* trae también su plano, y viene autorizado con ejemplos de lo que ha sido la colonización en el Brasil, y de los excelentes resultados que ha producido en el pueblo de Deyá (Palma de Mallorca).

Esta misma idea de dar, ante todo, preferencia á la habitación del obrero, culmina en la Memoria núm. 46, escrita por el anciano de ochenta y dos años, ya antes mencionado.

Partiendo del ejemplo de las colonias agrícolas de Sierra Morena, muy repetido en estos trabajos, propone el autor de la Memoria núm. 56 su creación por medio de una legislación semejante á la de Irlanda, que empezará aplicándose á los montes públicos, para repartirlos á los braceros en lotes, cuya explotación auxiliará el Estado con una suma de 3.000 pesetas por cada 10 hectáreas. Y como el número total de las que habrán de repartirse se eleva á 91.810, el capital necesario para su implantación sería de pesetas 27.543.000; de cuya suma se reintegrará el Estado en un período de treinta y seis años por medio del canon que paguen los colonos. Además, el Gobierno cultivará por sí los barbechos durante el primer año; pero será condición que todos los obreros ganen 3 pesetas de jornal y tengan el 10 por 100 de los beneficios. Si algún propietario accediese á esta combinación, se le condonaría la contribución; pero los que, una vez advertidos, no cultivaran por sí la tierra, serían expropiados de ella.

Pero donde este pensamiento se desarrolla y presenta con mayor novedad, aunque aplicable sólo á la provincia de Cádiz, es en la Memoria núm. 50. El detenido estudio de la materia, el vigor del razonamiento, la manera con la cual analiza y combate muchas de las soluciones más comúnmente aceptadas, en especial las socialistas, le dan especialísimo interés.

Su idea fundamental es la división de la propiedad enlazada con la construcción del barrio obrero, idea formulada como lema de su estudio en las siguientes palabras: «La división de la propiedad territorial es una mejora permanente, cuya regulación y legislación corresponden al Estado, que debe iniciarla. Los

Digitized by Google

barrios agrícolas serán fatal y necesariamente la salvación de Andalucía, por el progreso de su agricultura.»

En cuanto al fundamento de la solución, condensado está en el período final de la Memoria, que dice así:

«El hombre más indocto, colocado en uno de los picos de Alcalá de los Gazules ó Los Barrios, dando vista al Campo de Gibraltar y á las llanuras de Medina-Sidonia, proclamaría, por el sentimiento de la evidencia, la necesidad de distribuir mejor el territorio de la provincia de Cádiz.»

Su autor es de los que creen que la parte principal de la producción agrícola corresponde al trabajo; que el problema consiste en aumentar la producción, y que, por tanto, procede estimular los factores más baratos y productivos de la agricultura andaluza. En este sentido, la división de la propiedad es la condición necesaria á un tiempo para el cultivo intensivo, para la normalización del trabajo y para el aumento de la producción agrícola. Pero esta subdivisión ha de hacerse atendiendo al concepto mismo de la propiedad, y como medio de afirmarla y extenderla, porque el problema agrario andaluz no nace de la propiedad en sí misma, sino de estar mal repartida, peor cultivada, y en gran parte abandonada. Las leyes agrarias de Irlanda y los principios de Gladstone, que las informan, no se amoldan á un país donde la dificultad viene de la escasez del producto y del divorcio entre el trabajador y la tierra.

De esas premisas deduce un plan completo para la provincia de Cádiz, encaminado á dar propiedad á 10.000 obreros en los alrededores de los pueblos, y propiedad y habitación á otros 10.000 en barrios diseminados por los campos.

	Pesetas.
Al efecto, á cada obrero se le dará un terreno y una casa valorados en 3.900 pesetas, que, multiplicadas por 10.000, hacen.....	39.000.000
Las hazas inmediatas á los términos municipales podrán costar.....	800.000
TOTAL.....	39.800.000

Digitized by Google

En cuanto á los resultados, si hoy la propiedad territorial de la provincia de Cádiz produce..	44.747.651
la nueva organización elevaría el producto á...	123.710.336
Dejando un beneficio de.....	78.962.685

con el cual se pagarán con desahogo los 39.800.000 pesetas y sus intereses adelantados por el Estado.

Si hemos de juzgar de la impresión de los demás por la que en nosotros deja la lectura de las soluciones que al Estado se le piden y de los Gobiernos se esperan, forzoso nos será decir que hay en ellas algo de utópico y mucho de aquel arbitrismo que caracteriza á la literatura política española desde el siglo XVII.

Y lo peor es que si el problema agrario del Mediodía hubiera de ser solucionado por los medios indicados, la solución se haría esperar mucho tiempo, pues es muy dudoso que las demás regiones de España consintieran en imponerse los sacrificios y en aceptar las consecuencias que necesariamente implican la ejecución de esos planes.

Pero el tema entraña algo más, y algo que aparece en el fondo del pensamiento de cuantos han ido á la raíz del problema: que todos, ya invoquen la caridad, ya acudan al Poder público, se preocupan en último término de aumentar la producción del suelo, cual si todo el mundo viera, los unos por el propio discurso, los otros por instinto, que la clave del problema agrario está en la creación de una riqueza suficiente para mantener la población; que mal se puede repartir lo que no existe, ni cabe atender á las necesidades de la masa cuando la fortuna social apenas alcanza á la necesidad primera de la vida (1).

---

(1) La subdivisión de la propiedad no aumenta por sí misma la productividad del suelo, ni basta para redimir á los proletarios, aun

Digitized by Google

Por eso era lógico que el razonamiento evolucionara hasta llegar á abarcar la plenitud del tema, y después de fijar la naturaleza y carácter del problema agrario del Mediodía, buscase la solución del problema en el desenvolvimiento natural y sistemático de la agricultura, realizado por la acción simultánea de los propietarios y de los obreros, unidos en el común empeño de aumentar la producción del suelo y auxiliados para ello por la acción del Poder público.

---

cuando la entrega de las pequeñas suertes sea completamente gratuita.

Gráficamente lo demuestra así un escritor de gran autoridad, refiriendo lo ocurrido en uno de los casos más notables de subdivisión y repartición gratuita de una gran propiedad:

«En Lora del Río, pueblo de su naturaleza, falleció hace unos veinticinco años D. Juan Quintanilla y Montoya. Misántropo, soltero, sin familia alguna, se convirtió en gran filántropo al morir, y dejó por herederos de un capital de 1.750.000 pesetas á los pobres de su pueblo.

Contra lo que suele suceder en esta clase de testamentarías, los tres albaceas nombrados por Quintanilla, personas de arraigo y de gran respetabilidad, cumplieron escrupulosamente la voluntad del testador: examinaron con atención suma los antecedentes y solicitudes de los aspirantes; hicieron la declaración de herederos á favor de unos 2.200 individuos; los clasificaron en tres categorías, según el número de personas de las familias por ellos sostenidas, y llevaron á cabo, por sorteo en cada una de aquéllas, la adjudicación y entrega de lotes.

Eran éstos de 750 pesetas, de 500 y de 300, constituídos por parcelas de olivares ó de tierras de pan llevar. De la masa del caudal, los albaceas habían pagado los derechos de transmisión de herencia, de inscripción en el Registro de la propiedad y hasta de adjudicación. Cada lote llegaba íntegro y completamente saneado á manos del designado por la suerte. Nunca se podrá hacer un reparto de este género en mejores condiciones. Los agraciados recibían en el acto su título de propiedad. ¡Aquel mismo día, que fué el 15 de Junio de 1880, quedaron empeñados varios de esos títulos en manos de particulares, y otros en las tabernas de la población!

Comenzó un comercio escandaloso de esos lotes. Usureros astutos, y particularmente algunos taberneros, dedicáronse á comprarlos á bajo precio. Al cabo de un mes habían adquirido más de 200; al final del semestre, cerca de 1.000.

Hace algunas semanas, hablando yo de este asunto en Córdoba

Digitized by Google

Las Memorias que se inspiran en este propósito forman el tercero y último grupo de las presentadas al concurso.

III

Lo que caracteriza y distingue á las en él comprendidas es, en primer lugar, su compenetración con el tema, y, por tanto, el carácter sintético con que estudian la cuestión. Por eso, la solución, en vez de venir de fuera y presentarse como imposición más ó menos arbitraria, se engendra en las condiciones mismas del problema, y busca la armonía de obreros y propietarios por la identificación de sus intereses, lazo el más seguro de unión, mientras que señala al Estado la misión que le corresponde;

---

con D. Teodomiro Fernández, persona de mucha inteligencia, de fino espíritu de observación y que había sido testigo presencial de estos hechos, le pregunté:

—¿Cuántos de los 2.200 herederos de Quintanilla quedarán todavía como propietarios?

—No llegarán á un centenar.

Esto dice más que cuanto se pudiera decir de tales repartos de tierras, donadas en absoluta propiedad.»

D. Manuel Troyano.—*El Imparcial* de 14 de Mayo de 1903, artículo citado en la Memoria núm. 35.

Obsérvese, además, que la venta de cortijos y casas en pequeños lotes puede ser una manera de obtener un precio superior al que se lograría por la venta de la misma propiedad indivisa, y téngase muy en cuenta que, cuando los vendedores no les ayudan eficazmente, son muy contados los braceros que llegan á consolidar la propiedad.

Por eso, sin duda, los que recomiendan la subdivisión como medio de resolver el problema agrario, al estudiar á fondo la cuestión, han visto la necesidad de facilitar á los pobres á quienes se quiere convertir en labradores, ya un pequeño capital en metálico, ya las simientes aperos y animales indispensables para el trabajo, ya al menos una casa para él y su familia, cuya casa, en último término, le serviría de garantía para obtener, á título de préstamo, el dinero necesario para la explotación. La tierra sola, sin algún capital para labrarla y para mantenerse el labrador hasta recoger los primeros frutos, no basta para los fines que se persiguen. É importa mucho hacerlo patente para no aceptar sin reserva un procedimiento que atrae por su sencillez.

Digitized by Google

rectificando, por una parte, los errores de la desamortización; reparando, por otra, los daños que la discordia y la guerra causaron al arbolado y al régimen de las aguas; legislando para facilitar la transmisión é inscripción de la propiedad; atrayendo el capital hacia la tierra por medio del crédito agrícola, y dando al obrero todas las posibilidades de obtenerlo, por la asociación, el sindicato y la mutualidad. Por cuyos procedimientos se llegará en breve y por camino seguro á la formación de esa clase de propietarios paisanos y de braceros colonos, que es el ideal de los pueblos agricultores, el fundamento más sólido de la paz pública y la garantía de la riqueza social.

A este grupo pertenece la Memoria núm. 47, interesante bajo muchos aspectos, pues aun cuando la solución no se formula con la claridad suficiente, el estudio que hace de la manera de explotar la tierra en el Ampurdán por el contrato de aparcería, y el oportuno ejemplo que cita de la finca titulada Torre del Remedio, que labran los herederos de Girona, hace ver que, en el fondo, el único remedio eficaz es el aumento de producción de la tierra por el cultivo intensivo; la identificación de los intereses de los propietarios y de los obreros, realizada por la aparcería con viviendas para los colonos; y la asociación (1).

Extensa, quizás en demasía, algo influída por las doctrinas sociales de Henry George, la número 35 puede ser también clasificada en este grupo por la manera con la cual estudia todos los elementos que tienden á aumentar la producción de la tierra, y por la importancia que da á los medios económicos y legislativos que al efecto conducen.

La número 39 es un estudio interesantísimo, cuyo sentido se halla condensado en un cuadro sinóptico, de claridad extraordinaria, donde se refleja completo el razonamiento y se señala la parte que en la obra de la regeneración agrícola corresponde á

---

(1) Los apéndices incluyen el contrato de aparcería de la Torre de los Remedios (Urgel), el plano de una de las casas de sus colonos, el de un pequeño pantano y un proyecto de sindicato agrícola.

Digitized by Google

cada uno de los factores que en ella entran. Cierto que al final propone como remedio rápido é infalible un impuesto progresivo sobre la renta de la Deuda interior con aplicación á los gastos productivos y didácticos, por cuyo detalle pudieran algunos colocarla en el segundo de los grupos que hemos expuesto; pero si se tiene en cuenta que ese arbitrio tiene por único objeto allegar recursos financieros, y que puede descartarse sin alterar en nada el fondo de la Memoria, aparece en toda su integridad la demostración de que la riqueza agrícola depende de la manera de cultivar la tierra y de la posibilidad de conseguirlo aplicando los sistemas de Georges Ville y de Solari.

Muy semejante á ella es la número 68, cuya primera parte, dedicada á la estadística de la población, riqueza, capital, situación de los braceros y procedimientos culturales de Andalucía, es de utilidad indiscutible y de copiosa enseñanza para los que quieran conocer á fondo el problema.

La número 66, análoga á la 35, fiel á su lema «Sequía ó inundación», lo fía todo al regadío, y, convencida del poco caudal de agua que llevan nuestros ríos, estudia con atención preferente y con datos muy curiosos el régimen de las aguas subterráneas, á las cuales llama *phreáticas,* y espera de su aprovechamiento la regeneración del suelo. Sus observaciones y sus consejos á los agricultores son muchos y buenos, y los datos que contiene, aprovechables en su mayor parte. Como es natural, en las conclusiones afirma que el problema agrario requiere la previa solución del hidráulico, que ha de producir la transformación del cultivo y también la mejora del estado de los jornaleros, para cuya obra se necesita á un tiempo la iniciativa de los propietarios y la del Estado, transformando la gran propiedad en beneficio de todos, y dando al trabajo, al par de la estabilidad, la participación en los beneficios.

Con el sugestivo lema de «Donde no hay harina, todo es mohina», la Memoria núm. 63 va derecha al fondo de la cuestión, y busca en los procedimientos modernos, en la química agrícola, en la transformación, sobre todo, del cultivo, la manera de rege-

Digitized by Google

nerar la agricultura del Mediodía. Para vivir en paz es preciso aumentar la riqueza; por tanto, que el labrador cultive racionalmente la vid y el olivo; que aplique el sistema Solari á la regeneración de la tierra; que el obrero se asocie y aprenda, y que el Estado dé enseñanza y crédito. Tal es su síntesis.

En esas mismas ideas abunda la número 58, en más de una ocasión citada, escrita por quien ha aprendido, en la observación de los métodos seguidos en los países extranjeros y en la práctica del campo, que la tierra responde siempre al esfuerzo del hombre si éste sabe fecundarla y reponer sus pérdidas, y si además se asocia para el esfuerzo que exige el cultivo á la moderna. A esos procedimientos fía especialmente el porvenir de la viticultura.

Pero todas estas Memorias vienen, por decirlo así, á resumirse en la que lleva el núm. 26, estudio el más acabado entre los del grupo, y el que explica, proporciona y armoniza de una manera más completa los procedimientos que exige la transformación del cultivo, marcando la parte que para conseguirlo corresponde al capital y al trabajo, á la ciencia, y al Estado por medio de sus dos grandes factores, el crédito público y las asociaciones obreras. Ella es, puede decirse, el complemento y la síntesis de todo cuanto en esta materia se ha expuesto en el concurso, y la que, por tanto, puede contribuir más poderosamente á su merecido éxito.

No ha terminado con esto nuestra tarea. Queda una Memoria, una sola, pero de naturaleza tal, que, no cabiendo en ninguno de los grupos, hemos de hacer de ella mención especial y separada.

Se trata de la última de las presentadas, de la que lleva, por tanto, el número 74, y por lema «Nequis nimis». La Memoria es brevísima: tiene sólo cuatro hojas; pero su autor, queriendo predicar con el ejemplo, ofrece en ellas los terrenos que posee cerca

Digitized by Google

de Madrid, y de los cuales acompaña un plano, para que en ellos puedan edificarse casas de obreros que se regalen á las familias que más las necesiten por su pobreza y las merezcan más por sus virtudes.

Complemento digno de tantos trabajos, concebidos con sana intención y con espíritu patriótico, parece presentir el fruto bendecido de la iniciativa que los ha provocado. La Comisión no hubiera podido pasar en silencio esta generosa oferta; y ya que á ella no le sea posible aceptarla, llegue al menos, con la expresión de nuestra sincera simpatía, á quien encontrará, sin duda, en ella, expresiva respuesta al llamamiento hecho á su pueblo.

Hasta aquí la exposición de los trabajos presentados al concurso.

Como veis, son muchos y muy instructivos. Al verlos, viene involuntariamente al espíritu aquel melancólico pensamiento de Lord Macaulay, lema de la Memoria núm. 67: «Lo nuevo no es el dolor, sino el lamento.» Pero no es sólo la queja lo que se recoge en su lectura: es también la confianza de que el remedio es posible, si cada uno toma en la obra común la parte que le corresponde.

No nos es lícito dar opinión sobre las teorías expuestas, ni sobre los datos aducidos, ni siquiera sobre el contraste que ofrecen las diferentes soluciones: ese juicio corresponde al público, como tocará al Gobierno sacar las consecuencias de lo expuesto. Pero si hemos de cumplir nuestro deber, tal como lo entendemos, no quisiéramos terminar nuestro trabajo sin someter al Instituto y á cuantos de estas cuestiones se ocupan, una observación que, sin referirse á ninguno de los trabajos presentados, nace y se produce por el estudio de todos ellos.

El problema agrario, como todas las cuestiones sociales, es complejo hasta el último grado. Cuanto á la tierra se refiere, se

Digitized by Google

ha engendrado èntre las nieblas y oscuridades del pasado, y bajo la acción del tiempo los pueblos se han ido compenetrando con ella, con mayor fuerza aún que las raíces de los árboles seculares. Educación, costumbres, familia, instituciones, todo se ha ido ajustando á ese molde inquebrantable de la propiedad territorial. Por eso resulta tan complejo su estudio y tan difíciles sus transformaciones. Modificar el suelo es modificar la raza que lo cultiva, y, por tanto, transformar la sociedad á que pertenece, por lo cual las consecuencias de su reforma afectan, no sólo á la generación que la intente, sino á las que inmediatamente vienen á reemplazarla.

En tales condiciones, la obra, para ser viable, ha de ser necesariamente sistemática, de síntesis, de conjunto. La acción, aplicada á uno solo de los múltiples factores del problema, más que inútil, sería perturbadora. De aquí la necesidad de un plan, y de un plan orgánico, que alcance á los diversos aspectos de la vida nacional, y de un esfuerzo pertinaz, constante y sostenido durante el número de años, que su realización exige. Sin estas condiciones, el empeño sería estéril.

Y lo decimos, porque el vacío que dejan, sin excepción, las Memorias al concurso presentadas es el de no encomendar á nadie la empresa que recomiendan; el de no proponer, siquiera empíricamente, el centro, la unidad, el motor que ha de comunicar impulso á las piezas de esta complicada máquina que se llama la organización social del Mediodía. La sola coordinación de los medios que han de emplearse, de suerte que cada uno llegue en su momento, se aplique en el lugar propio y se enlace con los demás, es un trabajo de combinación y armonía que no puede fiarse á Centros distintos y separados, ni realizarse por esfuerzos alternados ó intermitentes. Quizá por esto, la iniciativa regia ha despertado un interés tan profundo; quizá por esto se ha revelado la pública confianza de una manera tan insólita como consoladora para los que tienen fe en la vitalidad del país, porque esta obra, tan vasta y tan compleja, sólo podrá abordarse en España por quien represente la permanencia del poder.

Digitized by Google

Sólo él puede responder ante el país de que habrá de llevarse á cabo el plan que á consecuencia de este concurso se estudie por los Gobiernos y se sancione por el Parlamento.

Porque la cuestión no admite espera: una vez puesta al descubierto la llaga, su tratamiento se hace, no sólo indispensable, sino urgente; ni sería propio de hombres prudentes iniciar reformas destinadas por su incumplimiento á convertirse en decepciones, que, dadas las circunstancias en que se encuentra el Mediodía de España, ofrecieren pretextos, siquiera injustificados, á dolorosos sacudimientos.

Más que esto no nos corresponde decir: prevemos las dificultades, indicamos el peligro: á otros, el dominarlas; á todos, el coadyuvar á la obra común.

Nuestra misión termina en este punto y momento. Aunque la labor ha sido larga y el empeño difícil, abrigamos la confianza de haber cooperado en la medida de nuestras fuerzas al noble objeto de la iniciativa regia, de haber respondido á la confianza que los autores de tan notables y variados trabajos han puesto en el Jurado que había de examinarlos, y de haberlo hecho de la manera que corresponde al elevado carácter del Instituto de Reformas Sociales, resumiendo, no sin esfuerzo, el resultado de información tan luminosa, en términos (así lo esperamos) que permitan formar idea suficiente de la importancia que ha tenido y del estado de opinión que revela.

Antes, sin embargo, de adjudicar el premio, la Comisión cree de su deber exponer el criterio que para hacerlo ha tenido.

Ante todo, y como base fundamental de su resolución, ha buscado el acuerdo entre la Memoria premiada y el tema del concurso. Para eso se ofreció el premio, para juzgar de esa identidad se nombró la Comisión, y, por tanto, á ese propósito y objeto ha debido ceñirse.

Digitized by Google

Ha tenido después en cuenta que la Memoria premiada, por sus condiciones literarias y por sus dimensiones, se acomode á la lectura del público para quien está escrita, y ofrezca, no sólo á los agricultores ilustrados, sino á la masa general de los que á la tierra dedican sus esfuerzos, fórmulas sencillas, claras, al alcance de todo el mundo y de proporciones que no fatiguen la atención y la memoria. El premio se ha hecho para guiar á los que gobiernan y para educar á los que obedecen, en bien de todos y á fin de facilitar la solución del problema agrario del Mediodía. Los trabajos, pues, teóricos, excesivamente complicados ó de gran extensión, serían contraproducentes para el fin que se persigue.

Y como la Memoria que lleva el núm. 26, y por lema «Progreso en el cultivo», responde por completo á estas condiciones, por unanimidad le adjudica el premio concedido por S. M. el Rey.

Pero si la Comisión ha estado unánime en ese acuerdo, no lo está menos en apreciar que los fines del concurso exigen algo más que esa simple adjudicación. No está en sus facultades dividir el premio; tampoco juzgaría oportuno proponerlo; pero teniendo en cuenta que el Instituto tiene recursos propios, que la publicidad es su medio de acción más poderoso y que con dificultad podrían reunirse datos más interesantes y más conducentes á la elucidación del problema agrario en Andalucía, propone las siguientes resoluciones:

1.ª Conceder accésits, y, por tanto, publicar íntegras las Memorias núms. 39, 48, 50, 68 y 73, cuyos lemas son: «La división de la propiedad territorial es una mejora permanente, cuya regulación y legislación corresponde al Estado, que debe iniciarla en Andalucía.» — «Despabilémonos.» — «El problema agrario resuelto por los obreros.» — «Voluntad.» — «Donde no hay harina, todo es mohina.»

2.ª Hacer una selección de los asuntos más interesantes contenidos en las demás Memorias, y formar con ellos una colección que resuma y sintetice el concurso; y

Digitized by Google

3.ª Autorizar al Consejo de Dirección para concertar con los autores de las Memorias la manera de llevar á cabo el acuerdo anterior, formulando, en su vista, una proposición que será sometida al Instituto en pleno.

Madrid, 1.º de Mayo de 1904.—*S. Moret.—Javier de Ugarte.—San Bernardo.*

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

RETURN TO ➡ CIRCULATION DEPARTMENT
202 Main Library

LOAN PERIOD 1 HOME USE	2	3
4	5	6

ALL BOOKS MAY BE RECALLED AFTER 7 DAYS

Renewals and Recharges may be made 4 days prior to the due date.

Books may be Renewed by calling 642-3405.

DUE AS STAMPED BELOW

NOV 15 1991		

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY
BERKELEY, CA 94720

FORM NO. DD6

Ⓟs

Digitized by Google

YC 34371

U.C. BERKELEY LIBRARIES

C038553892

473631

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

Digitized by Google

Digitized by Google